

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 003-2014- DRAT.

Tacna, 07 ENE 2014

VISTO:

El expediente N° 2008133770, presentado por el Administrado don DAVID MIGUEL FLORES CALISAYA, en donde peticona la RECTIFICACION DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, del predio denominado SILVIO o PIEDRA BLANCA, inscrito en la partida N° 11024882 de un área inscrita de 0.4330 Has., ubicado en el sector Piedra Blanca, distrito de Calana, provincia y región Tacna, de unidad catastral N° 03507 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna, al amparo Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, ha determinado se realice la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas a cargo de COFOPRI;

Que, el literal n) del Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783 y de la Resolución Ministerial N° 114-2011-VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que desarrolla el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consecuentemente se otorga competencia a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para emitir los actos administrativos correspondientes en su ámbito geográfico como primera instancia administrativa sobre las funciones encomendadas;

Que, el administrado don DAVID MIGUEL FLORES CALISAYA, peticona la Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas, del predio denominado SILVIO o PIEDRA BLANCA, inscrito en la partida N° 11024882, con un área inscrita de 0.4330 Has., ubicado en el sector Piedra Blanca, distrito de Calana, provincia y región Tacna, de unidad catastral N° 03507, propiedad de DAVID MIGUEL FLORES CALISAYA, de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna, al amparo Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento;

Que, de la evaluación del expediente Administrativo N° 2008133770 presentado por don DAVID MIGUEL FLORES CALISAYA, la Brigada 1, emite el INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 201-2013-BRIG.I-USFL-DRSAT.-GOB.REG.TACNA, donde se detalla que revisado el expediente administrativo que contiene el procedimiento invocado, del predio denominado SILVIO o PIEDRA BLANCA, en aplicación al artículo IV, numeral 1.2 y 1.3 de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y habiendo cumplido con las etapas que señala el Decreto Legislativo N°1089 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°032-2008 VIVIENDA en su Título V del Capítulo III, Art. 80° al 83°, no mediando oposición alguna al trámite, recomienda emitir el acto administrativo correspondiente; así mismo enviar a los

Registros Públicos de Tacna, el certificado de Información Catastral y los documentos correspondientes para proceder a su inscripción en el registro de predios en cumplimiento del artículo 84° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089; rectificando el predio de la siguiente manera;

PARTIDA	AREA INSCRITA (Has.)	UNIDAD CATASTRAL	CALCULO PROYECCIÓN ESFÉRICO	CALCULO PROYECCIÓN CARTESIANO
			Área (Has).	Área (Has).
11024882	0.4330	03507	0.5311	0.5293

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Resolución Ejecutiva Regional Regional N° 656-2013-P.R./G.R.TACNA y con el INFORME TÉCNICO LEGAL N°201-2013-BGR-1-USFLT-DRA.T-G.R.TACNA., de fecha 19 de noviembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas, del predio denominado SILVIO o PIEDRA BLANCA, inscrito en la partida N° 11024882, con un área inscrita de 0.4330 Has., y un área a rectificar de 0.5293 Has.,(Cálculo cartesiano), y 0.5311 Has., (Cálculo esférico), de la unidad catastral N° 03507, propiedad de DAVID MIGUEL FLORES CALISAYA.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE la presente Resolución para su inscripción en la partida N° 11024882, del Registro de Predios de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente a los interesados.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Cc.
Interesados
DRAT.
O.A.J.
U.S.F.L.T.
ARCHIVO.
LVBA/aeef.